

noche era el eclipse de la luna que casi toda se escureció, dijoles que Dios hacia aquello por enojo que tenia dellos porque no le traian de comer, y ellos lo creyeron y fueron muy espantados, y prometieron que le traerian siempre de comer, como de hecho lo hicieron, hasta que llegó la nao con los mantenimientos que yo envié, de que no pequeño gozo fué en el Almirante y en todos los que con él estaban: que despues en Castilla me dijo su Señoría que en toda su vida habia visto tan alegre dia, y que nunca pensó salir de allí vivo: y en esta nao se embarcó (1) y vino á Santo Domingo, y de allí á Castilla.

He querido poner aquí esta breve suma de mis trabajos y grandes y señalados servicios (2), cuales nunca hizo hombre á Señor, ni los hará de aquí adelante del mundo; y esto á fin que mis hijos lo sepan y se animen á servir, é su Señoría sepa que es obligado á hacerles muchas mercedes.

Venido su Señoría á la Corte, y estando en Salamanca en la cama enfermo de gota, andando yo solo entendiendo en sus negocios y en la restitucion de su estado y de la gobernacion para su hijo D. Diego, yo le dije así: *Señor: ya vuestra Señoría sabe lo mucho que os he servido y lo más que trabajo de noche y de dia en vuestros negocios: suplico á vuestra Señoría me señale algun galardón para en pago dello:* y él me respondió alegremente que yo lo señalase y él lo cumpliría, porque era mucha razon. Y entónces yo le señalé y supliqué á su Señoría me hiciese merced del oficio del Alguacilazgo mayor de la Isla Española para en toda mi vida: y su Señoría dijo que de muy buena voluntad, y que era poco para lo mucho que yo habia servido; y mandóme que lo dijese así al Sr. D. Diego, su hijo, el cual fué muy alegre de la merced á mi hecha de dicho oficio, y dijo que si su padre me lo daba con una mano, él con dos. Y esto es así la verdad para el siglo que á ellos tiene y á mi espera.

Habiendo yo acabado, no sin grandes trabajos míos, de negociar la restitucion de la gobernacion de las Indias al Almirante D. Diego, mi Señor, siendo su padre fallecido, le pedí la provision del dicho oficio. Su Señoría me respondió que lo tenia dado al Adelantado su tío; pero que él me daría otra cosa equivalente á aquella. Yo dije que aquella diese él á su tío, y á mi me diese lo que su padre y él me habian prometido, lo cual no se hizo; y yo quedé cargado de servicios sin ningun galardón, y el Sr. Adelantado, sin haberlo servido, quedó con mi oficio y con el galardón de todos mis afanes.

(1) A 28 de Junio de 1504: entró en el Puerto de Santo Domingo el 13 de Agosto: salió para España el 12 de Setiembre; y surgió en San Lúcar el Jueves 7 de Noviembre.

(2) D. Hernando Colon dice en el cap. 94 que Méndez escribió una relacion de este viage; y en el cap. 104 que desde la Española envió con Diego de Escobar otra noticia de su viage cuando aquel fué á Jamáica por órden de Ovando á visitar al Almirante mandando una carabela.

Llegado su Señoría á la Cibdad de Santo Domingo por Gobernador tomó las varas y dió este oficio á Francisco de Garay, criado del Sr. Adelantado, que lo sirviese por él. Esto fué en 10 días del mes de Julio de 1510 años. Valia entónces el oficio á lo ménos un cuento de renta, del cual la Vireina, mi Señora, como tutriz y curadora del Virey mi Señor, y él me son en cargo realmente y me lo deben de justicia y de *foro conscientiae*, porque me fué hecha la merced de él, y no se cumplió conmigo dende el dia que se dió al Adelantado hasta el postrero de mis dias, porque si se me diera yo fuera el más rico hombre de la isla y más honrado; y por no se me dar soy el más pobre della, tanto que no tengo una casa en que more sin alquiler.

Y porque habérseme de pagar lo que el oficio ha rentado sería muy dificultoso, yo quiero dar un medio y será este: que su Señoría haga merced del Alguacilazgo mayor de la Cibdad de Santo Domingo á uno de mis hijos para en toda su vida, y al otro le haga merced de su Teniente de Almirante en la dicha cibdad: y con hacer merced destes dos oficios á mis hijos de la manera que he aquí dicho, y poniéndolos en cabeza de quien los sirva por ellos hasta que sean de edad, su Señoría descargará la conciencia del Almirante su padre, y yo me satisfaré de la paga que se me debe de mis servicios; y en esto no diré más de dejallo en sus conciencias de sus Señorías, y hagan en ello lo que mejor les pareciere.

Item: Dejo por mis albaceas y ejecutores deste mi testamento, aquí en la Corte al Bachiller Estrada y á Diego de Arana, juntamente con la Vireina, mi Señora, y suplico yo á su Señoría lo acepte y les mande á ellos lo mismo.

*Otra cláusula.* Item: Mando que mis albaceas compren una piedra grande, la mejor que hallaren, y se ponga sobre mi sepultura, y se escriba en derredor della estas letras: *Aquí yace el honrado caballero Diego Méndez que sirvió mucho á la Corona Real de España en el descubrimiento y conquista de las Indias con el Almirante D. Cristobal Colon, de gloriosa memoria, que las descubrió, y despues por sí con naos suyas á su costa: falleció etc. Pido de limosna un Pater noster y una Ave Maria.*

Item: En medio de la dicha piedra se haga una canoa, que es un madero cavado en que los Indios navegan, porque en otra tal navegó 300 leguas, y encima pongan unas letras que digan: *Canoa.*

Caros y amados hijos míos, y de mi muy cara y amada muger Doña Francisca de Ribera, la bendicion de Dios Todopoderoso, Padre y Hijo y Espíritu Santo y la mía descienda sobre vos y vos cubra y vos haga católicos cristianos, y os dé gracia que siempre le ameys y temais. Hijos: encomiéndooos mucho la paz y concordia, y que seais muy conformes y no soberbios, sino muy humildes y muy amigables á todos los que contratáredes, porque todos os tengan amor: servid lealmente al Almirante mi Señor, y su Señoría os hará muchas mercedes por quien

él es, y porque mis grandes servicios lo merecen; y sobre todo os mando, hijos míos, seais muy devotos y oyais muy devotamente los Oficios Divinos, y haciéndolo así Dios nuestro Señor os dará largos días de vida. A él plega por su infinita bondad haceros tan buenos como yo deseo que seais, y os tengan siempre de su mano. Amen.

Los libros que de acá os envío son los siguientes:

Arte de bien morir de Erasmo. Un sermón de Erasmo en romance. Josefo de *Bello Judáico*. La Filosofía moral de Aristóteles. Los libros que se dicen *Lingua Erasmi*. El libro de la Tierra santa. Los coloquios de Erasmo. Un tratado de las querellas de la Paz. Un libro de Contemplaciones de la Pasión de nuestro Redentor. Un tratado de la venganza de la muerte de Agamenon y otros tratadillos.

Ya dije, hijos míos, que estos libros os dejo por mayorazgo con las condiciones que están dichas de suso en el testamento, y quiero que vayan todos con algunas Escrituras mías, que se hallarán en el arca que está en Sevilla, que es de cedro, como ya está dicho: pongan también en esta el mortero de mármol que está en poder del Sr. D. Hernando, ó de su mayordomo.

Digo yo Diego Méndez que esta Escritura contenida en trece hojas es mi testamento y postrimera voluntad, porque yo lo ordené é hice escribir, y lo firmé de mi nombre, y por él revoco y doyo por ningunos otros cualesquier testamentos hechos en cualesquier otros tiempos ó lugar; y sólo este quiero que valga, que es hecho en la villa de Valladolid en 19 días del mes de Junio, año de nuestro Redentor de 1536 años.—Diego Méndez.—É yo el dicho García de Vera, Escribano Notario público, presente fui á todo lo que dicho es, que de mí se hace mención, é por mandado del dicho Sr. Teniente é pedimento del dicho Bachiller Estrada, este testamento en estas 26 hojas de papel, pliego entero, como aquí parece, fice escribir como ante mí se presentó é abrió, é así queda originalmente en mi poder. É por ende fice aquí este mi signo tal en (*está signado*) testimonio de verdad.—García de Vera.—(Está firmado).

CARTAS DEL ALMIRANTE D. CRISTÓBAL COLON Á FR. D. GASPAR, MONGE DE LA CARTUJA DE LAS CUEVAS DE SEVILLA.

En el sobre dice: *Al Reverendo y muy devoto Padre Fray Don Gaspar.—De San Lúcar.*

Reverendo y muy devoto Padre: Si el deseo de saber de vos me fatiga así andando á allá á donde voy, ¿cómo hará aquí? Recibiré gran pena.—Las cosas de mi despacho me han cargado tanto, que he dejado el resto: y esto por hacer todo más despacio. El Señor Adelantado ya partió con los navios para despallar en la Puebla Vieja. Mi partida será en nombre de la Santa Trinidad el miércoles en la mañana (1).—Á la vuelta verá V. R. á D. Diego y le emporná bien en lo de mi memorial que yo le dejo, del cual querría yo que tuviédes un traslado.—Allá van por mi arquita para algunas escrituras.—La carta escribiré de mi mano.—D. Diego se la traerá con mis encomiendas: á esos devotos religiosos me encomiendo, en especial al Reverendo Padre Prior, que voy muy suyo y deseoso de servirle.—Fecha á 4 de abril.

Para lo que V. R. mandare.

S.

S. A. S.

X M Y

XPO FERENS.

En el sobre dice: *Al Reverendo y muy devoto Padre D. Gaspar, en las Cuevas de Sevilla.*

Reverendo y muy devoto Padre: el vendabal me detuvo en Calis fasta que los Moros cercaron á Arcila, y con él salí al socorro, y fui al puerto. Despues me dió Nuestro Señor tan buen tiempo que vine aquí en cuatro días (2).—Agora será mi viaje en nombre de la Santa Trinidad, y espero della la vitoria.—Acoerdese V. R. de escribir á menudo á D. Diego, y acoerde á Micer Francisco de Rivarol el

(1) Esta salida debía ser para Cádiz, de donde dió la vela el miércoles 11 de Mayo de 1502

(2) Véase el cap. 88 de la historia del Almirante, escrita por su hijo D. Hernando.